

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 619 -2013-GRL-P.

Belén, 12-SETIEMBRE DEL 2013

Visto, el Oficio N° 2004-2013-GRL-GGR-GRDS, de fecha 19 de agosto de 2013, y el Oficio N° 6169-2013-GRL-ORA-OEL, de fecha 24 de julio de 2013, cursado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social y por la Oficina Ejecutiva de Logística del Gobierno Regional de Loreto, respectivamente, sobre apoyo social consistente en la adquisición de once (11) pasajes aéreos en la ruta Lima – Iquitos – Lima, para los médicos que participarán en la campaña médica de Cirugías de Cataratas y Pterigion, solicitado por el señor Víctor Islas Rojas, Congresista de la República, por la suma total de **Siete Mil Ciento Veintitrés con 30/100 Nuevos Soles (S/. 7,123.30)**, sin incluir el IGV, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 006-2011-SO-GRL, adoptado en sesión de fecha 14 de enero de 2011, que modifica el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo N° 009-2009-SO-GRL, de fecha 13 de febrero de 2009, se acordó autorizar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, para que apruebe las solicitudes de apoyo social económico de personas naturales o jurídicas, siempre y cuando se encuentre debidamente comprobado y acreditado el estado de necesidad o indigencia, así como, la importancia y relevancia social, cultural y deportiva en todas las Provincias de la Región Loreto, de acuerdo y conforme a ley, hasta por 30 Unidades Impositivas Tributarias, la misma que deberá informar en forma inmediata al Consejo Regional, normas concordantes con la Directiva General N° 08-2010-GRL-GGR/OEDII – "Normas para el otorgamiento y determinación de los límites presupuestarios para el apoyo económico por asistencia social en el Gobierno Regional de Loreto", y ratificado por el Acuerdo de Consejo Regional N° 011-2013-SO-GRL, de fecha 15 de enero de 2013;

Visto, el Oficio N° 2004-2013-GRL-GGR-GRDS, de fecha 19 de agosto de 2013, y el Oficio N° 6169-2013-GRL-ORA-OEL, de fecha 24 de julio de 2013, cursado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social y por la Oficina Ejecutiva de Logística del Gobierno Regional de Loreto, respectivamente, sobre apoyo social consistente en la adquisición de once (11) pasajes aéreos en la ruta Lima – Iquitos – Lima, para los médicos que participarán en la campaña médica de Cirugías de Cataratas y Pterigion, solicitado por el señor Víctor Islas Rojas, Congresista de la República, manifiesta que, con el propósito de continuar brindando apoyo y bienestar a la salud de los pobladores más necesitados de nuestra región, está organizando la Décimo Primera Campaña Médica de Cirugías de Cataratas y Pterigion, a realizarse en la ciudad de Iquitos, del 01 al 06 de junio del presente año, en el marco de la ejecución del convenio suscrito con la Asociación Civil "Divino Niño Jesús", razón por la cual, solicita al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, apoyo social para sufragar los gastos de hospedaje, alimentación y de pasajes aéreos en la ruta Lima – Iquitos – Lima, para el personal médico que realizará dicha campaña; con Provelo N° 3215, de fecha 09 de mayo de 2013, la Presidencia Ejecutiva del Gobierno Regional de Loreto, deriva los antecedentes a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a fin de que disponga las acciones correspondientes;

Que, mediante Oficio N° 1428-2013-GRL-GGR-GRDS, de fecha 24 de mayo de 2013, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, hace suyo el Informe Social N° 06-2013/GRL/GRDS, de fecha 24 de mayo de 2013, cuya opinión es favorable con la atención de once (11) pasajes aéreos en la ruta Lima – Iquitos – Lima, en mérito a ello, con Oficio N° 4908-2013-GRL-ORA-OEL, de fecha 18 de junio de 2013, la Oficina Ejecutiva de Logística, alcanza a la Oficina Regional de Administración, el valor referencial que asciende a la suma de **Siete Mil Ciento Veintitrés con 30/100 Nuevos Soles (S/. 7,123.30)**, sin incluir el IGV, solicitando la priorización de Gastos y Certificación de Crédito Presupuestario a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la misma que es otorgada con Nota N° 0000004955, de fecha 16 de julio de 2013, por el monto de S/. 7,123.30 Nuevos Soles, para la atención del requerimiento citado;

Que, el artículo 17° numeral 17.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que, en el presente caso, el señor Víctor Islas Rojas, Congresista de la República, manifiesta que, con el propósito de continuar brindando apoyo y bienestar a la salud de los pobladores más necesitados de nuestra región, está organizando la Décimo Primera Campaña Médica de Cirugías de Cataratas y Pterigion, a realizarse en la ciudad de Iquitos, del 01 al 06 de junio del presente año, en el marco de la ejecución del convenio suscrito con la Asociación Civil "Divino Niño Jesús", razón por la cual, solicita al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, apoyo social para sufragar los gastos de hospedaje, alimentación y de pasajes aéreos en la ruta Lima – Iquitos – Lima, para el personal médico que realizará dicha campaña; con Provelo N° 3215, de fecha 09 de mayo de 2013, la Presidencia Ejecutiva del Gobierno Regional de Loreto, deriva los antecedentes a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a fin de que disponga las acciones correspondientes;

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 619-2013-GRL-P.

Belén, 12 SETIEMBRE DEL 2013

que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando al Informe Legal N° 1254-2013-GRL-ORAJ; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

Que, en uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el apoyo social solicitado por el señor Víctor Islas Rojas, Congresista de la República, consistente en la adquisición de once (11) pasajes aéreos en la ruta Lima – Iquitos – Lima, para el personal médico que realizará la Decima Primera Campaña Médica de Cataratas y Pterigion, en la ciudad de Iquitos, por la suma total de **Siete Mil Ciento Veintitrés con 30/100 Nuevos Soles (S/. 7,123.30)**, sin incluir el IGV, la misma que tendrá eficacia anticipada al 01 de junio de 2013.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado en el Presupuestal Institucional 2013, en la Cadena Funcional Programática, siguiente:

0001	Inicial.
9001 3999999 5000002 23 006 0007	Conducción y Orientación Superior.
0065	Mantenimiento y Operatividad de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.
5 18	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
5	Gastos Corrientes.
2.3	Bienes y Servicios.
2.3.2	Contratación de Servicios.
2.3.2.1	Viajes.
2.3.2.1.2	Viajes Domésticos.
2.3.2.1.2.1	Pasajes y Gastos de Transporte.
S/. 7,123.30	Monto.

ARTÍCULO 3°.- Informar al Consejo Regional de Loreto sobre el apoyo social otorgado al señor Víctor Islas Rojas, Congresista de la República.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LIC. YVANE MESQUEZ VALERA
PRESIDENTE